

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 2021-00509

La Comunicación proveniente de la Secretaria de Hacienda se agrega al proceso y su contenido se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Fijar la hora de las **11:30 a.m del 26 de abril del 2023**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ